

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOAQUIN ELIAS GARCIA ZAMBRANO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3590212026**.

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

X

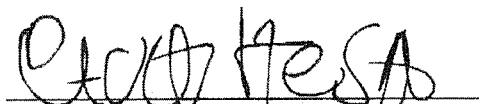
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3590212026**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de 06 del 2026 a las 8:00 a.m.

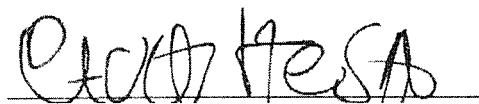


LEILDY PAOLA MEA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

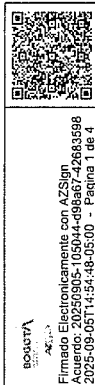
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 23 de 06 del 2026 a las 4:30 p.m.



LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



Cod: 1213012
Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2025

Señores(as)

JOHANNA ORREGO

Johannaorrego6@gmail.com
CI 41 D 78H 43
Bogotá

BELKIS PATRICIA ZARATE

paty1884v@gmail.com
KR 93D 41 26 SUR
Bogotá

MARIA NANCY GIRALDO

06giraldonancy@gmail.com
CL 58I 80B 04
Bogotá

MARIA MAGDALENA ORTIZ

mariaortiz02108@gmail.com
KR 80J 42 32 SUR
Bogotá

MARIA MERCEDES HENAO

mercedes.hen@hotmail.com
KR 78 56A 56 SUR
Bogotá

ANA MILENA HIGUERA

milena.higuera.corp@gmail.com
KR 78F BIS 45 12 SUR
Bogotá

ANA BEATRIZ LOPEZ

bettylopezcasilimas26@gmail.com
CL 53 SUR 77H 61
Bogotá

CARLINA TOVAR

tovarcarlina38@gmail.com
KR 78F 56A 40 SUR
Bogotá

CESAR ALEXANDER ACOSTA

mdeconfeccion@gmail.com
CL 59 SUR 60 19 TO9 AP234
Bogotá

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. identificación: _____

Fecha: ____/____/____ Hora: ____:____/____:____
DD MM AAAA HH MM

Asunto: Respuesta DP 588-2023, REQ 4583102025

Causa: de Devolución
C1 ____ C2 ____ DS ____ DE ____ NE ____ RH ____ NR ____ FA ____ FM ____

Respetados(as) señores(as):

Observaciones: *De ca. CII 26 SE PASA A CA CII 0 DIAG-46 NO EXISTE CII 41 D Y HAA 38H TAMPOCO EXISTE*

En atención a la comunicación remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, relacionada con: "(...)Nos dirigimos los estudiantes del curso complementario Confección de jeans maquina dos agujas dirigido por el instructor del Sena Mauricio malagadon, comunicando la inconformidad de muchos compañeros la cual ha sido comunicada a la señora Martha Velázquez de apoyo administrativo después de ella llamar la atención en el taller de confección por el incidente provocado por la señora Julia Mercedes González y su hija Flor Martínez (...)".

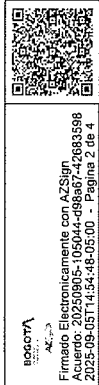
De manera atenta me permito dar respuesta dentro de los términos legales previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Resolución No. 1486 del 31 de octubre de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la cual se definen y reglamentan los Centros de Desarrollo Comunitario – CDC, establece en su artículo 1° que estos son unidades operativas de la entidad, reconocidas como espacios de generación de oportunidades para la ampliación de capacidades, la cualificación de los

ANDRES VILLAMARIN
C.C 80.730.726

17 SEP 2025

MOTORIZADO
472



población, el uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de la cultura y la convivencia ciudadana, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo de los territorios sociales.

En ese sentido, el Centro de Desarrollo Comunitario – CDC Kennedy es una unidad operativa de carácter público, adscrita a la Subdirección Local de Kennedy de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Asimismo, la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023, “por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social”, contempla en su portafolio de servicios el denominado “Centro de Desarrollo Comunitario – CDC”, cuyo objeto es potenciar las capacidades de las personas en los territorios a través de procesos formativos para el emprendimiento, generando oportunidades para la movilidad social y el mejoramiento de la calidad de vida y el goce de derechos.

En este marco, comprendemos su preocupación y agradecemos sus observaciones y comentarios, los cuales valoramos y tendremos en cuenta para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de nuestros servicios.

Por lo anterior, sería grato para nosotros profundizar en la situación descrita en su comunicación a través de una reunión presencial. Para ello, les invitamos cordialmente a acercarse al CDC Kennedy, en horario de atención de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de concertar un encuentro con nuestro coordinador, señor Fernando Antonio Forero.

De esta manera se da respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Fernando Antonio Forero Fonseca Referente Servicio CDC Kennedy
Revisó: Andrés José Fuentes Salas - OJ SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Validado por:
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250905-105044-d98a67-42683598
2025-09-05T14:54:48-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025156926

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250905-105044-d98a67-42683598

Creación: 2025-09-05 10:50:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-05 14:54:47



Escanee el código
para verificación

Firma: LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrés José Fuentes Salas

ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS

1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Elaboración: Fernando Antonio Forero Fonseca

Fernando Antonio Forero Fonseca

79693022

fforerof@sdis.gov.co

Profesional Universitario 219-11

Secretaria de Integración Social



Firmado electrónicamente con AZSIGN
A: 2025-09-05 10:50:44
2025-09-05 14:54:47 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025156926			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250905-105044-d98a67-42683598 Creación: 2025-09-05 10:50:44 Estado: Finalizado Finalización: 2025-09-05 14:54:47			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernando Antonio Forero Fonseca fforerof@sdis.gov.co Profesional Universitario 219-11 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-05 10:51:12 Lec.: 2025-09-05 10:53:13 Res.: 2025-09-05 10:53:22 IP Res.: 191.156.53.241
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaria de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2025-09-05 10:53:22 Lec.: 2025-09-05 14:38:22 Res.: 2025-09-05 14:38:27 IP Res.: 191.108.77.230
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-05 14:38:27 Lec.: 2025-09-05 14:54:43 Res.: 2025-09-05 14:54:47 IP Res.: 190.27.225.68



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de NORMA AYARITH CONRADO CUADRADO(C.C. 8999990610).

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 148258
Remitente: Correspondencia Externa SDIS - (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: johannaorrego6@gmail.com - JOHANNA ORREGO
Asunto: S2025156926 RESPUESTA DP 588-2023 REQ 4583102025
Fecha envío: 2025-09-23 08:44
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/09/23 Hora: 08:48:32		Tiempo de firmado: 2025/09/23 08:48:32 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/09/23 Hora: 08:48:34	Sep 23 08:48:34 cl-i205-282cl postfix /smtp[24976]: 9B5A012487C6: to=<johannaorrego6@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.1.google.com [74.125.137.27]:25, delay=1.6, delays=0.09/0.057/0.91, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1758635314 d2e1a72fcca58-77f4e5711b7si2208499b3a.96 - gsmtpl)	Tiempo de firmado: 2025/09/23 09:21:50 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

 **Asunto:** S2025156926 RESPUESTA DP 588-2023 REQ 4583102025

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga clic [aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2025156926.pdf	application/pdf	d9eef8cc629ea98dfc4f26dd3c2339709da085ecef59930adb6d73494b58d53

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de QNAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico correspondenciaexterna@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

